



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0354

14 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-12027-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA ZETA S.R.L. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0354

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica Señora ANDREA FLAVIA MULER, Matrícula Profesional N° 14434, Documento Nacional de Identidad N° 18.594.237, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA ZETA S.R.L., con domicilio en la calle Zabala N° 3985, Ciudad de Buenos Aires, a partir del 31 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA MAURICCI, Matrícula Nacional N° 16048, Documento Nacional de Identidad N° 23.695.790 como Directora Técnica de la firma DROGUERIA ZETA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12027-13-7

DISPOSICIÓN N°

0354

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.